

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO 38 LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
ORDINARIO 11001-31-05-038-2020-00351-00**

BOGOTÁ, D.C. (CUNDINAMARCA), 14 de febrero de 2024 2:30pm

REFERENCIA: Ordinario Laboral de Primera Instancia de **MANUEL ANTONIO JAVE HURTADO** contra **ERGO INGENIERÍA S.A.S, CONCAY S.A y LA SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A** y como llamada en garantía **SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A**

INTERVINIENTES

Juez:	MARCOS JAVIER CORTES RIVEROS
Demandante:	MANUEL ANTONIO JAVE HURTADO
Apoderada Demandante:	ANA MARIA HERNANDEZ MANTILLA
Rep. Legal CONCAY:	CAMILO GUTIERREZ MORENO
Apoderado CONCAY:	DANIEL CARDONA CAICEDO
Rep. Legal y Apod PORVENIR:	LUZ HELENA HERRERA
Apoderada SURAMERICANA:	MARIA CAMILA SANCHEZ LOZANO

Se **Reconoce y Tiene** a la Dra. ANA MARIA HERNANDEZ MANTILLA como apoderada sustituta del demandante

Se **Reconoce y Tiene** a la Dra. LUZ HELENA HERRERA como apoderada sustituta de PORVENIR

AUDIENCIA - ARTÍCULO 80 DEL CPTSS.

TRÁMITE:

En uso de la palabra, la apoderada de la parte demandante informa al Despacho que, previo a la celebración de la diligencia, las partes han llegado a un acuerdo transaccional con la entidad aseguradora, sin embargo, se encuentra en trámite de legalización por parte de la aseguradora y, en virtud de ello, solicita la suspensión del presente trámite por el término de un mes.

En uso de la palabra, los apoderados de las demandadas y de la llamada en garantía, coadyuvan la solicitud realizada por la apoderada de la parte demandante.

Téngase en cuenta lo manifestado, y en los términos del Artículo 161 del CGP, por ser procedente, se tiene por suspendido el presente trámite procesal por el término de (1) un mes, una vez superado el término de la suspensión, por secretaría reingrese el expediente al Despacho para adoptar las determinaciones que en derecho correspondan

Las partes quedan legalmente notificadas en **ESTRADOS**.

No siendo otro el objeto de la presente audiencia, se surte y se suscribe el acta por:

MARCOS JAVIER CORTES RIVEROS
Juez

NANCY JOHANA TELLEZ SILVA
Secretaria

El acta es de carácter informativo, las partes han de estarse al contenido del medio magnético de la grabación de la audiencia.

Link grabación audiencia

<https://playback.lifeseize.com/#/publicvideo/e95cb2f3-c644-41ca-be77-a6ba635a600e?vcpubtoken=023afd70-9b04-4a25-8432-e1fb3a8f12bb>

SAD

Duración audiencia: 00:07:19

Firmado Por:

Nancy Johana Tellez Silva
Secretario
Juzgado De Circuito
Laboral 038
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Marcos Javier Cortes Riveros
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 38
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8c6b223332cb561deaeca5357f855db2b858020b16237e045377cc7e2bd6e2dc**

Documento generado en 19/02/2024 05:07:38 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>